

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Septuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 28 de septiembre de 2017.

Orden del día

Lista de asistencia

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día

ÚNICO. Análisis, discusión y en su caso aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR ALAN ALEJANDRO OSORIO COLMENARES, EN CONTRA DE RAFAEL MORENO VALLE ROSAS Y LA ASOCIACIÓN CIVIL “AYUDAR POR AYUDAR MARY NOGUEDA SIMÓN”, POR PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/AAOC/CG/169/PEF/8/2017.

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete, en las Salas de Consejeros 1 y 2, ubicadas en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró la Septuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron los CC. Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, y los Consejeros Electorales, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez y Dr. Benito Nacif Hernández, integrantes de la Comisión, así como el Mtro. Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en funciones de Secretario Técnico.

Consejera Electoral Adriana Favela: Da la bienvenida a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, y solicitó al Secretario Técnico que pase la lista de asistencia a la sesión.

Mtro. Carlos Ferrer: Señaló que se encuentran presentes la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández y la Consejera Presidenta, por lo que el quorum legal para sesión está debidamente integrado.

Consejera Electoral Adriana Favela: Declaró instalada la sesión y solicitó al Secretario Técnico que dé cuenta del proyecto de orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Indicó que el orden del día consta de un punto, al que dio lectura.

Consejera Electoral Adriana Favela: Consultó a los Consejeros integrantes si había alguna intervención en relación con el orden del día, al no haberla, solicitó que se tome la votación respectiva.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/74ExtU/2017

Mtro. Carlos Ferrer: Consultó a los Consejeros Electorales si se aprueba el proyecto de orden del día.

El orden del día de la sesión fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Favela: Solicitó al Secretario Técnico que dé cuenta con el único asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Señala que el 25 de septiembre de 2018, se recibió queja presentada por Alan Alejandro Osorio Colmenares, en la que denunció la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atribuibles a Rafael Moreno Valle Rosas, derivado de su participación en diversos eventos, donde se difundió propaganda en la que se advierte de manera predominante el uso del hashtag #rafateescucha, los que supuestamente fueron realizados por la Fundación "Ayudar por Ayudar" Marino Guerra Simón A.C., a nivel nacional, cuya finalidad, sostiene el quejoso, es la de posicionarse de forma indebida y anticipada frente a la ciudadanía de cara al próximo proceso electoral.

Por ello, el quejoso solicitó el dictado de medidas cautelares, para el efecto de ordenar se impida la exaltación de cualidades personales y logros que tuvo el denunciado como Gobernador de Puebla en eventos masivos.

En el acuerdo, se propone la improcedencia de la solicitud planteada, porque la pretensión del quejoso se erige en la posible realización de hechos futuros de realización incierta, dado que en autos se carece de algún indicio que otorgue certeza respecto a que próximamente serán celebrados eventos con características similares a los que se denuncia, aunado a que de un análisis preliminar el contenido de las páginas denunciadas en las que se da cuenta de los eventos se abordan temas de interés público y de índole político, pero que bajo la apariencia del buen derecho no se aprecian objetivamente actos anticipados de precampaña o campaña.

Consejera Electoral Adriana Favela: Cede el uso de la palabra a la Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Anuncia que está de acuerdo con la propuesta que se formuló, sugiere que en la página 11, se invoque el precedente SUP-JRC-194/2017, en el que recientemente se reiteró el criterio con mayor fortaleza el criterio utilizado con relación al elemento subjetivo del acto anticipado de campaña en la argumentación; y que en la página 21, al abordar el elemento subjetivo, acorde a los razonamientos planteados con anterioridad, en los que se ha hecho énfasis del factor volitivo para ingresar al contenido y que al tratarse de internet tiene una tutela reforzada en libertad de expresión.

Asimismo, en la queja hay un punto que plantea promoción personalizada, solicita que se aplique aún sabiendo que no es servidor público, por lo que se tiene que dar respuesta señalando que ese tema será análisis del fondo del asunto en su momento y que en el análisis de medida cautelar no tiene cabida.

Consejera Electoral Adriana Favela: Cede el uso de la voz al Consejero Benito Nacif Hernández.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/74ExtU/2017

Consejero Electoral Benito Nacif: Expresa que está de acuerdo con el proyecto, así como con las modificaciones que propone la Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Consejera Electoral Adriana Favela: Refiere estar de conforme con el sentido del proyecto y que coincide con las observaciones de la Consejera Zavala en cuanto a citar el SUP-JDC-194/2017 y acumulados como precedente, y hacerse mención a la cuestión volitiva para la consulta de las páginas de internet, que en este caso se trata de Facebook e Instagram.

Por último, señala que de no existir alguna otra intervención se tome la votación correspondiente.

Mtro. Carlos Ferrer: Considerando las observaciones y propuestas realizadas, consultó a los integrantes de la Comisión de Quejas si se aprueba el proyecto.

Acuerdo: Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/AAOC/CG/169/PEF/8/2017, que declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

Consejera Electoral Adriana Favela: Da por concluida la sesión siendo las 13:45 horas.

Conclusión de la sesión

Rubricas

**MTRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF
HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**